Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2284/2013
23 OCT 2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El MEMORANDO SG Nº 099/2013 de fecha 3 de julio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2162, en el cual la Lic. MARIA CRISTINA ROMAN A., Directora de la Dirección de Servicios Generales y el Sr. JORGE ROMERO, Técnico encargado de la Central Telefónica, informan el mal estado en el que se encuentran las dos centrales telefónicas utilizadas en las instalaciones del Rectorado sede San Lorenzo y en el Rectorado sede Asunción y solicitan la adquisición de nuevos equipos;

El Informe DP Nº 442/2013 de fecha 3 de julio de 2013, mediante el cual la C.P. MIRIAN UNZAIN MARTÍNEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto del Rectorado informa sobre la afectación presupuestaria, en cuanto al objeto del gasto a ser afectado y la disponibilidad de crédito presupuestario en el mismo objeto del gasto;

El MEMORANDO D.I. Nº 45/2013 de fecha 8 de julio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2162, en el cual el Lic. EDWIN LARREA, Director de la Dirección de Informática, remite las especificaciones técnicas y costo aproximado de las centrales telefónicas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El MEMORANDUM DGA y F Nº 1.764/2013 de fecha 15 de julio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas número 23333, en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA, Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector la autorización para iniciar los trámites para la Adquisición de Centrales Telefónicas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.549/2013 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de fecha 16 de agosto de 2013, en la que se deja constancia de la recepción y devolución de las ofertas de las empresas DATA LAB S.A. y ALEX MULTI SERVIS de Móises Alejandro Romero;

La Adenda N° 1 de fecha 12 de agosto de 2013, por la cual se prorroga el plazo para la recepción y apertura de ofertas al día lunes 26 de agosto de 2013;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa ID N° 255817 para la "Adquisición de Centrales Telefónicas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción" de fecha 26 de agosto de 2013, en la cual se deja constancia de la presentación de ofertas de las empresas DATA LAB S.A. y ALEX MULTI SERVIS de Móises Alejandro Romero;

El Dictamen Informe Nº 62/2013 de 17 de setiembre de 2013, expedido por el Comité de Evaluación de Contrataciones Directas, en el cual se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Centrales Telefónicas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Nº 2006/2013 de fecha 18 de setiembre de 2013 por la cual se DECLARA DESIERTO el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Centrales Telefónicas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción" y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un Segundo Llamado;

La Nota de la DGA y F Nº 1483/2013 de fecha 20 de setiembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 333.988, por la cual se comunica en tiempo y forma el segundo llamado;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2284/2013

23 OCT 2013

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas ALEX MULTI SERVIS de Moises Alejandro Romero Acosta, FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L., OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., CELLULAR S.A., DATA LAB S.A. y TELENET S.R.L.;

La cotización presentada por la empresa ALEX MULTI SERVIS de Móises Alejandro Romero Acosta de fecha 21 de octubre de 2013;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del segundo llamado para la Adquisición de Centrales Telefónicas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 21 de octubre de 2013;

El Informe Técnico Nº 67/2013 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la contratación de la empresa ALEX MULTI SERVIS de Móises Alejandro Romero Acosta, para la adquisición de centrales telefónicas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta la aplicación del el Artículo 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del segundo llamado a contratación directa para la ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN a favor de la empresa ALEX MULTI SERVIS de Móises Alejandro Romero Acosta por la suma de ₲ 91.111.000 (Guaraníes noventa y un millones ciento once mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF